

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44359 *Anuncio de la Notaría de doña María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado, Notario de Olivenza, sobre subasta de venta extrajudicial.*

Yo, María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Olivenza,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Olivenza (Badajoz), calle Reyes Católicos, n.º 7, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Santander, S.A.", de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana.- Finca en Olivenza, al sitio paraje de la cuerna, con una superficie de novecientos cuarenta metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados Linda: frente, resto de finca matriz; fondo, arroyo madre de las aguas; derecha, "Huertas de Olivenza, S.L.", y arroyo madre de las aguas; izquierda, camino viejo de Badajoz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 749, libro 279, folio 88, finca número 14.871. Referencia catastral: No consta.

2.- Rustica de regadío.- Huerta situada al Valle de la Cuerna, en término de Olivenza, con una casa dentro de su perímetro, con varias habitaciones y dependencias. Tiene una superficie de noventa y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: norte, herederos de Antonio Silva Godella; sur, herederos de Antonio Silva Godella; este, camino de Badajoz, y oeste, huerta de los herederos de Manuel Francisco Carretas. La finca de este número, tiene derecho de tomas las aguas procedentes de la fuente de la cuerna, para su riego a una hora, cinco a seis de la mañana, los miércoles de cada semana, y de cuatro de la tarde del miércoles a siete de la mañana del jueves, también de cada semana. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 742, libro 276, folio 8, finca número 151. Referencia catastral: No consta

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo treinta de diciembre de dos mil trece (30/12/2013), a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base de la finca registral 14.871, la cantidad de sesenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos de euro (65.788,70), y el tipo base de la finca registral 151, la cantidad de quinientos noventa y nueve mil ciento veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (599.128,55), y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recurso y el artículo 129.2 de la ley hipotecaria

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. A excepción del acreedor, los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo (30%). Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y/o Registro de la Propiedad y Boletines Oficiales, en su caso, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Olivenza, 20 de noviembre de 2013.- La Notario.

ID: A130065261-1